



FUNDACIÓN DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA
ESCUELA FP FEMPA
Cualificaciones Profesionales y
Formación del Sector Metal



Cofinanciado por
la Unión Europea

CONVOCATORIA ERASMUS+ FORMACIÓN PROFESIONAL
GRADO MEDIO
CURSO 2022-2023
Proyecto KA121-VET-40BFD514

La Escuela de FP de FEMPA, que lidera un consorcio formado por diferentes centros de FP, ha obtenido la aprobación de un proyecto Erasmus+ presentado en la convocatoria 2021 para la movilidad de alumnado y profesorado de Grado Medio en Formación Profesional durante el curso 2022-2023 (Programa Erasmus+ 2021-2027). Esto permitirá a alumnado de 2º curso de Grado Medio la realización del Módulo de FCT en empresas de ámbito europeo. Paralelamente permitirá a profesorado realizar experiencias “job shadowing” de 7 días de duración en otros centros formativos de ámbito europeo.

Primero.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Se convocan

6 becas para realizar movilidades de 92 días de duración.

3 becas para realizar movilidades de 62 días de duración.

5 becas para profesorado acompañante de 7 días de duración

2 becas para profesorado/equipo directivo de 7 días de duración.

Participan los siguientes ciclos formativos

- Grado Medio en Instalaciones Eléctricas y Automáticas
- Grado Medio de electromecánica de vehículos

Periodo de realización de las prácticas: (susceptible de modificación por causa mayor)

Las de 92 días: Marzo del 2023 a junio del 2023.

Las de 62 días: Julio y agosto de 2023.

Los países objeto de la convocatoria son los siguientes:

Movilidades de alumnado:

2 movilidades de 92 días a Irlanda

2 movilidades de 92 días a Bélgica

2 movilidades de 92 días a Alemania

3 movilidades de 62 días a Alemania

Movilidades de profesorado:

- 1 movilidad de 7 días a Irlanda
- 1 movilidad de 7 días a Bélgica
- 2 movilidades de 7 días a Alemania
- 2 movilidades de 7 días "Job Shadowing" a Alemania

Segundo.- BASES DE LA CONVOCATORIA

- 1.- Los solicitantes aceptan todos los puntos de la presente convocatoria así como los deberes y derechos de cualquier estudiante que cursa:
 - El módulo práctico FCT
 - Prácticas extracurriculares Erasmus.
- 2.- La gestión, contratación y firma del seguro se harán desde el centro.
- 3.- En el caso de alumnos no comunitarios se les informará del permiso o visado necesario y deberá ser gestionado por ellos mismos o sus familias, pues debe hacerse en persona. Es responsabilidad del alumno tener en vigor el pasaporte y el DNI/NIE y llevarlos durante la movilidad.
- 4.- Los seleccionados deben solicitar la [Tarjeta Sanitaria Europea](#).

Tercero.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

El solicitante de la beca debe reunir los siguientes requisitos:

- a. Estar matriculado en el curso 2022/23 en un ciclo de Grado Medio en el centro.
- b. Tener aprobados todos los módulos de primer curso.
- c. No tener ningún informe disciplinario.

Cuarto.- DOTACIÓN ECONÓMICA

La dotación económica varía en función del país y los días. Cubre todos los gastos de viajes, alojamiento y manutención.

Quinto.- PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El Formulario de Solicitud deberá rellenarse antes del 10 de enero del 2023 (dicho día incluido) a través del formulario en la página web de la Escuela de FP:

<https://forms.office.com/e/32yTjR9AK>

La entrega de la documentación solicitada en la presente convocatoria deberá realizarse vía email antes del 12 de enero del 2023, mediante el correo electrónico a:

jmolina@fempa.es

y adicionalmente deberá entregarse TODA LA DOCUMENTACIÓN EN PAPEL a Javier Molina con FECHA LÍMITE EL 12 DE ENERO DEL 2023.

Sexto.- CONDICIONES DE DISFRUTE

Los alumnos que resulten beneficiarios de esta beca tendrán las siguientes obligaciones:

- a. Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
- b. Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.
- c. Seguir durante el curso académico para el que convoque la beca, por enseñanza oficial, los estudios en los que se encuentran matriculados y con los mismos resultados académicos que previamente a la presente convocatoria.
- d. Prestar su colaboración, durante las horas semanales establecidas, sometiéndose al régimen de trabajo y horario que se establezca por el Tutor.

Séptimo.- RESOLUCIÓN DE LA BECA

1.- Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios se constituirá una Comisión de Selección integrada por el Coordinador Erasmus, los tutores, el Jefe de Estudios y el Director de la etapa de Ciclos Formativos.

2.- La comisión valorará:

- **El expediente académico (3'5 PUNTOS).**
El alumno/a debe tener superados todos los módulos del primer curso. Se valorarán las notas del primer y segundo curso obtenidas hasta la fecha.
- **Nivel de Inglés (3'5 PUNTOS).**

Se realizará una prueba de nivel en el propio centro una vez recibidas todas las solicitudes.

- **Valoración del tribunal sobre la competencia personal y profesional (3 PUNTOS)**

La Comisión de Selección valorará la idoneidad de los candidatos/as en función de sus respuestas en la entrevista con el Coordinador Erasmus y de la opinión del tutor, quien podrá tener en cuenta las opiniones del resto del claustro. Se valorarán los siguientes aspectos de manera uniforme para todas las personas candidatas: Iniciativa, adaptabilidad, mentalidad abierta, socialización, capacidad de comunicación, madurez y conocimiento de uno/a mismo/a, predisposición al aprendizaje del idioma extranjero, capacidad de resolución de conflictos, motivación, expectativas y compromiso.

- **Documentación aportada.**

La Comisión de Selección valorará la calidad de la documentación aportada en el proceso de selección (Curriculum Europass y Carta de Motivación). Se establece un requisito indispensable para todas las personas candidatas que toda la documentación esté presentada dentro de plazo y con la calidad apropiada.

Las solicitudes admitidas se valorarán en orden de puntuación.

En caso de empate en la puntuación, se dará prioridad por este orden.

1º A estudiantes con menos oportunidades y entornos más desfavorecidos.

2º A estudiantes que nunca han participado en una movilidad internacional.

3.- Para cada aspirante, la comisión podrá aconsejar sobre el país al que más se ajusta su perfil.

4.- Se creará una lista ordenada de solicitantes para suplir posibles incidencias con los candidatos seleccionados. El hecho de figurar en la referida lista no supondrá, en ningún caso, la adquisición de derechos de cualquier clase por parte del interesado que figure en la misma.

5.- La resolución de esta convocatoria será enviada por mail a todos los aspirantes el día 16 de enero de 2022. Los seleccionados entregarán un compromiso de aceptación de la beca firmado por ellos y sus padres/tutores antes del 19 de enero del 2022.

6.- La beca concedida podrá ser retirada al beneficiario de la misma, previo informe de la comisión de selección, en caso de rendimiento insuficiente o incumplimiento reiterado de las actividades a realizar que se impongan o si se observa una actitud que dificulte la marcha del proyecto. En este caso, el beneficiario debería devolver la retribución invertida en él.

7.- Contra la Resolución de concesión de becas los interesados podrán optar por interponer una reclamación en el plazo de 5 días laborables, a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó.

8.- La no entrega en la fecha prevista de la documentación solicitada se interpretará como que el alumno no está interesado en la participación en el proceso de selección y quedará automáticamente excluido.

Octavo.- Documentación a presentar.

Se enviará por correo electrónico al Jefe de Estudios de la Escuela:

jmolina@fempa.es

y adicionalmente entregar TODA la documentación EN PAPEL al Jefe de Estudios (Javier Molina) como FECHA LÍMITE EL 12 DE ENERO DEL 2023.

- 1.- **Curriculum Vitae en [formato Europass](#)** . Antes de realizar el curriculum, aconsejamos ver el siguiente [video](#).
- 2.- **Carta de motivación Erasmus en [formato Europass](#)** . Antes de realizar el curriculum, aconsejamos ver el siguiente [video](#).
- 3.- **[Tarjeta sanitaria europea](#)**. Asegurarse de que no expira antes del final de la movilidad.
- 4.- **Documento de protección de datos y derechos de imagen relleno y firmado.**
- 5.- **Copia DNI (o NIE) y Pasaporte**. Asegurarse de que no expiran antes del final de la movilidad.
- 6.- **IBAN** (número de cuenta completo donde se ingresará la parte de dinero de bolsillo, si procede, en caso de resultar seleccionado/a)

Noveno.- Calendario

	FECHA LÍMITE
RELLENAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ERASMUS	10-01-2023
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN POR EMAIL	12-01-2023
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EN PAPEL	12-01-2023
PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS, NO ADMITIDOS Y RESERVAS	16-01-2023
ENTREGA DEL COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA	19-01-2023

La Comisión de Selección Erasmus+